

## **CANAL CAPITAL**

### **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES - CONVOCATORIA PÚBLICA 03 DE 2017**

**OBJETO:** Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de 26 programas de crónicas y/o documentales incluyendo el diseño y la propuesta creativa para cada una de las líneas temáticas de comunidades en riesgo: ETNIAS, COMUNIDAD LGTBI y NEGRITUDES. Lo anterior en el marco de la Resolución 0011 de 2017, de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto.

De acuerdo con el cronograma del proceso, se tiene que el periodo previsto para realizar observaciones, comentarios o sugerencias al proyecto pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública 03 de 2017 transcurrió desde el 10 de Marzo de 2017 hasta el 14 de Marzo de 2017.

En el periodo mencionado se recibieron en el Canal, las siguientes observaciones por parte de:

#### **1. OBSERVACIÓN DE C COMERCE GLOBLAL S.A.**

**Recibida por Correo Electrónico:**

**De:** Luz Estela Donoso Chávez <asisjuridica@e-comerceglobal.com>

**Fecha:** 14 Marzo de 2017, 14:49

**Asunto:** observación a convocatoria pública 03 de 2017

**Para:** convocatoriapublica03-2017@canalcapital.gov.co

#### **OBSERVACION 1:**

*El numeral 2.1 ASPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA dispone: "El proponente deberá presentar mínimo tres (3), hasta máximo cinco(5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente relacionado con el diseño y producción programados para televisión, que se haya ejecutado durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 50 presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos" (sic) Solicitamos a la entidad modificar dicho requerimiento en el sentido de permitir un máximo de cinco, sin determinar un mínimo, ya que tal requerimiento limita la participación plural de oferentes.*

*Es de anotar, que el contar con un contrato que cumpla con los demás requerimientos, es una garantía de que el futuro proponente tiene la idoneidad para desarrollar el objeto el presente proceso de selección en caso de resultar adjudicatario.*

*La solicitud la realizamos con el pleno conocimiento de la imparcialidad, objetividad y transparencia con que canal capital adelanta sus procesos de selección.*



#### **RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:**

No se acepta la observación toda vez que el mínimo de experiencia requerida, busca no solo evidenciar la capacidad de ejecución contractual del proponente, sino además evidenciar su experiencia en el ámbito audiovisual. Así pues, aun cuando el proponente cumpla el valor sumado requerido con un sólo contrato, es decir, si las tres certificaciones superan el mínimo requerido del 50% del valor del contrato, no implica el no cumplimiento del mínimo de tres contratos relacionados.

#### **OBSERVACION 2:**

*El numeral 3.4 PROPUESTA OPERATIVA (EQUIPO HUMANO) solicita que para cada uno de los cargos debe ser integrante o miembro de un grupo minoritario, requerimiento que sesga la participación y analizado desde un enfoque profesional, no se entiende cual es la ganancia de éste perfil.*

*Si lo que busaca la entidad es garantizar la participación de grupos minoritarios, debería solicitar que el futuro proponente cuente con una alianza estratégica o convenio con esta clase de población.*

*Por lo anterior solicitamos eliminar el requisito antes señalado y resaltado y analizar la posibilidad de incluir el requisito anteriormente planteado.*

*En caso de no aceptarse lo anterior, explicar las razones de tipo técnico que soportar el requerimiento observado.*

#### **RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:**

Para el canal es vital garantizar los intereses de los grupos étnicos y minoritarios de la ciudad, así que la mirada que se puede dar desde el director general y/o de uno de los realizadores del proyecto garantiza que se muestren dichos intereses. Con el fin de no sesgar la participación en este proyecto, Canal Capital permite cumplir dicha experiencia a través del Director General y/o uno de los realizadores del proyecto, buscando la generación de oportunidades para los miembros de las comunidades y minorías de la ciudad en el desarrollo audiovisual de la propuesta. Gerando así que su cosmovisión se encuentre efectivamente plasmada en el contenido audiovisual, por lo anterior no es procedente su observación.

## **2. OBSERVACIÓN DE TAYFER DE COLOMBIA.**

#### **Recibida por Correo Electrónico:**

**De:** Tayfer de Colombia Ltda <tatiana.prieto@tayferdecolombia.com>

**Fecha:** 14 Marzo de 2017, 11:49

**Asunto:** observación a convocatoria pública 03 de 2017



**Para:** convocatoriapublica03-2017@canalcapital.gov.co

**OBSERVACION 01:**

*Buen día quisiera resolver una duda respecto al pliego de la convocatoria CONVOCATORIA PÚBLICA 03 DE 2017 cuyo objeto es: Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de 26 programas de crónicas y/o documentales incluyendo el diseño y la propuesta creativa para cada una de las líneas temáticos de comunidades en riesgo: ETNIAS, COMUNIDAD LGTBI y NEGRITUDES. Lo anterior en el marco de la Resolución 0011 de 2017, de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto.*

*No queda claro el tipo de profesionales que piden y su experiencia, pues solo relaciones contratos ejecutados y certificaciones, pero es necesario presentar sus hojas de vida?, diplomas? hay algún tiempo minimo de experiencia?*

**RESPUESTA DE CANAL CAPITAL:**

Dentro de los pliegos de condiciones se citaron como Requisitos de experiencia de la empresa, los siguientes:

*El proponente deberá presentar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente relacionado con medios audiovisuales, que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos.*

*Nota: si el proponente representa a más de un grupo, el valor acreditado en las certificaciones deberá por cada uno de ellos debe acreditar experiencia de mínimo el 50% del presupuesto asignado a cada uno de ellos.*

Y como requisitos de la experiencia del personal se aclara en el numeral E de la convocatoria, Cito:

e. **PROPIUESTA OPERATIVA (EQUIPO HUMANO)**

*El Director de contenidos y/o investigador debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI), el proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo un proyecto en donde haya ejercido como Director de Contenidos y/o investigador, esta experiencia puede acreditarse en el campo educativo o en el campo audiovisual.*

*El Director general y / o realizador debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI). El Director General y/o realizador debe presentar una (1) muestra audiovisual en el que*



*haya ejercido la actividad a la que se presenta, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto en su Propuesta de Desarrollo. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.*

*Productor General, debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI). El productor debe presentar mínimo una (1) muestra audiovisual en el que haya ejercido la actividad a la que se presenta.*

Lo anterior evidencia puntualmente cuales son los requisitos que el Canal están buscando y los perfiles de las personas que participan en la producción

### **3. OBSERVACIÓN LUIS GARAVITO.**

**Recibida por Correo Electrónico:**

**De:** Luis Garavito <lgaravito@dieciseis9.com>

**Fecha:** 14 Marzo de 2017, 14:49

**Asunto:** observación a convocatoria pública 03 de 2017

#### **OBSERVACION 01:**

*La convocatoria solicita una persona de una comunidad indígena que represente los intereses de este grupo minoritario y que desempeñe el rol de director general del proyecto de la serie; nos parece pertinente pero la realidad es muy conocida, no hay jóvenes realizadores talentosos y que menos tengan hojas de vida con los perfiles estéticos para asumir estos roles ...*

*Nuestra sugerencia es que en el rol de director general haya una persona que tenga el dominio y experticia que engrana este trabajo de lo contrario las casas productoras se verán en dificultades en la recepción de los materiales finalizados.*

#### **RESPUESTA DE CANAL CAPITAL**

**Se le aclara al observante que se está pidiendo experticia en medios audiovisuales es así como los pliegos de condiciones señalan:**

*El Director de contenidos y/o investigador debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI), el proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo un proyecto en donde haya ejercido como Director de Contenidos y/o investigador, esta experiencia puede acreditarse en el campo educativo o en el campo audiovisual.*

*El Director general y / o realizador debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI). El Director General y/o realizador debe presentar una (1) muestra audiovisual en el que haya ejercido la actividad*



**a la que se presenta, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto en su Propuesta de Desarrollo.** Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.

**Productor General, debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI).** **El productor debe presentar mínimo una (1) muestra audiovisual en el que haya ejercido la actividad a la que se presenta.**

(Original Firmado )

**JERSON JUSEFF PARRA**  
**DIRECTOR OPERATIVO**

Proyecto: Angélica Garzón- Productora Proyecto Educativo y Cultural